

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO PROFESIONAL ANTE EL POSIBLE IMPACTO PSICOLOGICO QUE SE PUEDE GENERAR CON OCASIÓN DE LA CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19.

La información compartida en medios de comunicación y redes sociales pueden ser una herramienta importante para la adopción de medidas tempranas que favorezcan la contención del COVID-19, sin embargo, esta misma información mal gestionada, puede representar un detonante del nerviosismo, agitación o tensión, sensación de peligro inminente, y/o pánico.

Es natural que debido a la incertidumbre que generan este tipo de situaciones, y a los impactos en la salud física, en ocasiones las personas encuentran cierta dificultad para conservar la calma y desplegar comportamientos adaptativos necesarios para el afrontamiento de las crisis.

Es por ello que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del MinTIC ha dispuesto que un profesional en Psicología apoye a las personas que requieran servicio de atención psicológica, que en este momento se hará de manera remota. A continuación, se presentará el protocolo para brindar esta atención.

Objetivo:

Prestar apoyo psicológico primario a los servidores públicos o colaboradores del MinTIC que lo requieran con ocasión de la de la contingencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Alcance:

La atención solo se efectuará para síntomas psicológicos asociados a la emergencia sanitaria y está dirigida a estabilizar emocionalmente a la persona y a generar orientaciones básicas para el afrontamiento. No es terapia.

El horario definido para tal fin es de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

El apoyo psicológico se brindará por los diferentes medios virtuales dispuestos por la entidad, tales como:

- correo electrónico (por privacidad del tema solo se suministrará el correo del profesional)
- llamada o video llamada Teams
- Vía celular

información útil para el afrontamiento adaptativo de la contingencia

Protocolo:

La solicitud del servicio debe realizarse por el correo electrónico definido, aclarando el medio mediante el que prefiere recibir la atención, es decir, si prefiere video llamada o llamada vía celular.

Una vez recibida la solicitud, se agendará según disponibilidad, mediante el calendario de Outlook.

De no haber disponibilidad en un transcurso de máximo 2 horas, se responderá el correo informando esta situación y comunicando la hora en la cual se efectuará la atención.

Información de contacto para el apoyo psicológico:

Correo electrónico: [Leandry Vargas Ilvargas@mintic.gov.co](mailto:Leandry.Vargas.Ilvargas@mintic.gov.co)

Cordialmente,

GUETTY MAGNOLLY CAYCEDO CAYCEDO

Coordinadora GIT Gestión del talento humano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC